



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Fidel Campos Ortiz
Demandado	Hrs de Luz Fenny Duran Arias
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00021
Providencia	Auto sustanciación #458
Decisión	Fija fecha

Vencido el término de traslado de las excepciones presentadas y con el fin de dar continuidad procesal, ante la inexistencia y espera de acuerdo alguno allegado por las partes, entra el despacho a señalar nueva fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez